

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****1739** STYRIA INTERNACIONAL, S.A.

Reducción de capital social para el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General de Accionistas de STYRIA INTERNACIONAL, S.A. (la "Sociedad"), celebrada de manera universal, con fecha 11 de diciembre de 2020, aprobó, dentro del punto número primero del orden del día, reducir el capital de la Sociedad para el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio neto. En concreto, el acuerdo aprobado resulta en una reducción de capital social de la Sociedad orientada a compensar las pérdidas registradas en la cuenta "Resultados negativos de ejercicios anteriores", por importe de 190.000 euros, mediante una minoración del valor nominal de las acciones por importe total de 5,817870047 euros, pasando, por tanto, de un valor nominal de 6,010121044 euros por acción a 0,192250997 euros, manteniéndose su número y numeración.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 335 a) de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la Sociedad no disponen de derecho de oposición frente a la reducción de capital aprobada, atendida la finalidad de la misma.

Como consecuencia de esta operación, y de otros acuerdos aprobados en la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad, se acordó modificar el art. 5 de los Estatutos Sociales.

San Sebastián, 14 de marzo de 2021.- La Secretaria del Consejo de Administración de la Sociedad, Beatriz Jiménez Arsuaga.

ID: A210024248-1